

23 Noviembre 2012

Referencia: Solicitud para el uso exclusivo de métodos alternativos en las pruebas para la detección de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos vivos.
(Reglamento 15/2011/EU)

Dña. Pilar Farjas Abadía
Presidenta
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
Alcalá, 56
Madrid

Estimada Sra.:

Desde hace más de un año está permitido el uso de métodos alternativos que no utilizan animales en las pruebas para la detección de biotoxinas marinas en moluscos destinados para el consumo humano. Estos métodos alternativos permiten sustituir los métodos tradicionales, extremadamente dolorosos para los animales y científicamente cuestionables. El Reglamento CE 15/2011 está en vigor desde el 1 de Julio del 2011 y permite el uso inmediato de métodos alternativos validados.

Los bioensayos desarrollados en ratones y ratas eran los métodos establecidos por el Reglamento CE 2074/2005 para determinar la presencia de biotoxinas. La autoridad científica EFSA indicó que dichos bioensayos presentaban deficiencias y no se consideraban adecuados para asegurar la seguridad alimentaria. Consecuentemente el Reglamento se revisó con el fin de sustituir los bioensayos en ratones por métodos alternativos.

Aunque los Estados Miembros tienen de plazo hasta el 31 de Diciembre del 2014 para realizar la sustitución total, ANDA considera que este plazo para la aplicación de un conocido y simple método alternativo es excesivo. Mientras tanto, hasta 600.000 ratones se utilizan cada año en la Unión Europea para el desarrollo de pruebas calificadas como poco fiables por las autoridades científicas e inapropiadas a la hora de garantizar la seguridad para el consumidor.

Por otra parte los bioensayos en ratones contradicen el Tratado de Lisboa en cuyo artículo 13 se establece que la Unión Europea tiene una obligación legal de tener en cuenta el bienestar de los animales. Por otra parte la Directiva CE 63/2010, Artículo 4(1) establece que *“los Estados miembros velarán, cuando sea posible, por que se utilice un método o estrategia de ensayo científicamente satisfactorio que no conlleve la utilización de animales vivos, en lugar de un procedimiento”*.

Según nuestras informaciones, en España todavía se realizan pruebas con animales tanto en el caso de parálisis (PSP) como de diarrea (DSP).
¿Podría confirmarnos si esta información es correcta?, ¿se ha realizado algún esfuerzo por parte del gobierno para adelantar la fecha límite de sustitución de los métodos tradicionales por métodos alternativos (31 Diciembre 2014)?

Para asegurar el fin de procedimientos con animales innecesarios, ANDA les solicita que agilicen y aceleren la aplicación de la legislación que permite sustituir los bioensayos con ratones por métodos alternativos como métodos de referencia prescritos en las pruebas para la detección de biotoxinas marinas en moluscos.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente,

Alberto Díez Michelena